

Boletín Oficial

de la provincia de las Baleares



Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela-Teográfica*, calle de la Misericordia número 4.
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra, 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02

Num. 5973

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 9 Abril de 1889.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gacetas 19 y 20 de Abril.)

Núm. 949

Gobierno Civil

Obras públicas

Carreteras.—Expropiaciones.—Debido a procederse a la expropiación de los terrenos que es necesario ocupar con las obras del trozo 3.º de la carretera de Felanitx a la Rápita por Campos, ha dispuesto, después de cumplir los trámites prescritos por los artículos 21 y 22 del Reglamento de 13 de Junio de 1879, publicar a continuación la relación de los propietarios del término municipal de Campos interesados en dicha expropiación, después de revisada por la Alcaldía, señalando un plazo de 20 días para que dichos interesados, puedan presentar ante el Sr. Alcalde de dicho término, las reclamaciones que tengan por conveniente sobre la necesidad de la ocupación que se intenta, a tenor de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 del Reglamento citado.

Palma 18 de Abril de 1905.

El Gobernador,

Santiago Jalón Campelo

RELACION rectificada según los datos suministrados por la Alcaldía de Campos, de los propietarios de las fincas que han de expropiarse para la construcción del trozo tercero de la carretera de tercer orden de Felanitx ó la Rápita por Campos.

Clase de terreno.—Nombre del propietario.—Idem del colono.—Denominación de la finca.—Residencia del propietario.

Sembradío, de D. Cosme M.ª Oliver Lladó, colono Miguel Coll Malet, denominación de la finca, Els Ervats, residencia del propietario Campos.

Monte bajo, de D. Rafael Puig Andreu, colono el mismo, id. de la finca id., residencia del propietario id.

Idem y sembradío, de D. Rafael Mesquida Ginard, colono el mismo, id. de la finca id., residencia del propietario id.

Sembradío, de D. Lorenzo Ballester Ginard, colono el mismo, id. de la finca Els Mateus, residencia del propietario id.

Idem, de D.ª Francisca Veñy Bauzá, colono Magia Clar Noguera, id. de la finca id., residencia del propietario id.

Idem, de herederos de D.ª Isabel Maria Garcias Talladas, colonos los mismos, id. de la finca id., residencia del propietario id.

Idem, de D. Andrés Martí Alzina, colonos el mismo, id. de la finca id., residencia del propietario id.

Idem, de D.ª Antonia Ana Cafaró Moll, colono Pedro Cafaró Moll, id. de la finca id., residencia del propietario Palma.

Idem, de D. Cosme M.ª Oliver Lladó, colono Juan Salom Ballester, id. de la finca id., residencia del propietario Campos.

Idem, de D. Juan Blanch Vaurell, colono el mismo, id. de la finca id., residencia del propietario id.

Idem, de D. Antonio Suan Ginard, colono el mismo, id. de la finca id., residencia del propietario id.

Idem, de D. Cosme M.ª Oliver Lladó, colono Juan Salom Ballester, id. de la finca id., residencia del propietario id.

Idem, de D. Tomás Coll Salvá, colono el mismo, id. de la finca id., residencia del propietario id.

Idem, de D. Lorenzo Ballester Ginard, colono el mismo, id. de la finca id., residencia del propietario id.

Idem, de D. José Miró Aguiló, colono el mismo, id. de la finca El Rotlo, residencia del propietario id.

Idem, de D.ª Juana Ana Oliver Mas, colono Juan Moll Vicens, id. de la finca id., residencia del propietario id.

Monte bajo, de herederos de D. Juan Ballester Obrador y de D. Juan Alou Mas, colonos los mismos, id. de la finca id., residencia del propietario id.

Idem, de D. Sebastián Mesquida Moll, colono el mismo, id. de la finca N.º Serrat, residencia del propietario id.

Sembradío, de D. Jaime Ballester Veñy, colono el mismo, id. de la finca id., residencia del propietario id.

Idem, de D. Bernardo Grau Barceló, colono el mismo, id. de la finca id., residencia del propietario id.

Idem, de D. Matias Lladó Socías, colono el mismo, id. de la finca id., residencia del propietario id.

Idem, de D. Nicolás Mercadal Ballester, colono el mismo, id. de la finca id., residencia del propietario id.

Idem, de D. Sebastián Mesquida Moll, colono el mismo, id. de la finca id., residencia del propietario id.

Idem, de D. Rafael Mesquida Ginard, colono el mismo, id. de la finca id., residencia del propietario id.

Monte bajo y sembradío, de D.ª Margarita Mas Ballester, colono Juan Vadell Bonet, id. de la finca Son Lladonet, residencia del propietario id.

Sembradío, de D.ª Sebastiana Moll Lladonet, colono la misma, id. de la finca Son Geroni, residencia del propietario id.

Idem, de D. Damián Talladas Mas, colono el mismo, id. de la finca id., residencia del propietario id.

Idem, de D. Antonio Mesquida Oliver, colono el mismo, id. de la finca Son Lladonet, residencia del propietario id.

Idem, de D. Juan Nicolau Vadell, colono el mismo, id. de la finca Son Geroni, residencia del propietario id.

Idem, de D. Pedro Bargaera Oliver,

colono el mismo, id. de la finca id., residencia del propietario id.

Idem, de D. Sebastian Caldentey Vidal, colono el mismo, id. de la finca id., residencia del propietario id.

Idem, de D. Antonio Caldentey Vidal, colono el mismo, id. de la finca id., residencia del propietario id.

Idem, de D.ª Margarita Vidal Garcias, colono Jaime Barceló, id. de la finca Moll Nou, residencia del propietario id.

Idem, de D. Antonio Salas Ballester, colono el mismo, id. de la finca Son Catlar, residencia del propietario id.

Idem, de D.ª Catalina Barceló Salvá, colono Sebastian Ballester Abraham, idem de la finca id., residencia del propietario id.

Idem, de D.ª Maria Barceló Salvá, colono Antonio Mesquida Garcias, id. de la finca id., residencia del propietario id.

Idem, de D. Cosme Oliver Lladó, colono Simón Coll Moll, id. de la finca Son Daré, residencia del propietario id.

Núm. 950

Negociado 3.º—Circular

El Excmo. Sr. Gobernador Militar de esta plaza con fecha 21 del actual me dice lo siguiente:

Los días 25 y 26 del corriente tendrán ejercicio de tiro al blanco en Torre d'en Pau, las tropas de la Comandancia de Ingenieros de esta Isla.—Tengo el gusto de participarlo a V. S. para su conocimiento y por si estima conveniente dar publicidad al acto.

Lo que he dispuesto se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de evitar sensibles desgracias.

Palma 22 Abril de 1905.

El Gobernador,

Santiago Jalón Campelo

Núm. 951

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

INSTITUTO DE REFORMAS SOCIALES

A los Presidentes de las Juntas provinciales y locales de Reformas Sociales.

Encargado el Instituto de Reformas Sociales de dar cumplimiento a las Reales órdenes de la Presidencia del Consejo de Ministros y del Ministerio de Agricultura de fechas 8 y 15 de Abril respectivamente, referentes a la suscripción abierta para socorrer a los damnificados por el hundimiento del tercer depósito del Canal de Lozoya de Madrid, es menester que las Juntas provinciales y locales, organismos a quienes por aquellas disposiciones se les ha encomendado promover la suscripción en sus respectivas localidades, tengan en cuenta las reglas siguientes:

1.ª Las Juntas provinciales y locales han de promover la suscripción por todos los medios que se hallen a su alcance, advirtiendo previamente que aquella tiene el carácter de voluntaria.

2.ª En ningún caso deberán recibir cantidad alguna, y harán saber a los sus-

criptores, al tiempo de hacer la invitación, que las sumas por que cada cual desee suscribirse habrán de ingresarse directamente en el Banco de España ó en sus Sucursales.

3.ª De toda cantidad ingresada que hubiera sido suscripta por varias personas, el imponente de la misma deberá remitir a este Instituto una nota en que conste aquélla y los nombres de los suscriptores que hayan contribuido.

4.ª Si algun suscriptor desea que la cantidad por él entregada tenga un destino especial, lo hará saber oportunamente al Instituto de Reformas Sociales.

5.ª Las Juntas provinciales y locales remitirán al Instituto una nota antes del 20 de Mayo, en que conste la cantidad recaudada por consecuencia de su acción.

6.ª La suscripción se cerrará el día 15 de Mayo próximo.

Madrid 19 de Abril de 1905.—El Presidente, Gumersindo de Azcárate.

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Examinado el recurso de alzada interpuesto por D. Juan Mayol y Malondra, contra el acuerdo de la Junta provincial de Sanidad proponiendo el nombramiento de Inspector Veterinario, según determina el artículo 185 del vigente reglamento de policía sanitaria de animales domésticos, a favor de D. Gabriel Martorell.

Resultando que la instrucción general de Sanidad suprimió el cargo de Inspector Veterinario de Salubridad pública, encomendando, en su art. 159, a un Veterinario perteneciente a la Junta provincial de Sanidad la declaración de una epizootia: Resultando que el art. 185 del reglamento de policía sanitaria de los animales domésticos dispone que ejerza la función de Inspector provincial de Veterinaria uno de los Veterinarios de la Junta provincial de Sanidad, que sea propuesto por ella al Gobernador.

Considerando que la Junta provincial, al hacer la propuesta al Gobernador, ha cumplido con lo preceptuado en el ya mencionado art. 185 del reglamento de policía sanitaria de animales domésticos;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido a bien disponer se desestime el recurso de alzada interpuesto por D. Juan Mayol y Malondra, y se confirme el nombramiento hecho por el Gobernador de Baleares, a propuesta de la Junta provincial de Sanidad, a favor de D. Gabriel Martorell, por habersse ajustado a lo que determina el artículo 185 del reglamento de policía sanitaria de los animales domésticos, aprobado por Real orden de 30 de Julio del año último.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guar-

BESADA

Sr. Gobernador civil de Baleares.

(Gaceta 19 de Abril.)

MINISTERIO de INSTRUCCION PUBLICA
y Bellas Artes

Subsecretaría

Se halla vacante en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona la Cátedra de Técnica física aplica a la Farmacia y Análisis químico, y en particular de los alimentos, medicamentos y venenos, dotada con el sueldo de 3.500 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme a lo dispuesto en los Reales decretos de 8 de Mayo de 1903 y 31 de Julio último y Real orden de esta fecha. Los Catedráticos numerales de Universidad y los comprendidos en el art. 177 de la ley de Instrucción pública que deseen ser trasladados a la misma, podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Sólo pueden aspirar a dicha Cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, a esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 6 de Abril de 1905.—El Subsecretario, el C. de Albay.

(Gaceta 18 de Abril)

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR
Ley de 30 de Julio de 1904.—Obligaciones preferentes.—Relación n.º 9.

Relación de los créditos que por Obligaciones de la última guerra de Ultramar ha clasificado esta Junta.

Nombre del acreedor é importe del crédito

Grupo 1.º.—Haberes personales

	Pesetas
José Diego Castaño.	417'63
Miguel Perez Garcia.	208'81
Pedro Morales Díaz.	59'84
Fernando Garcia Villar.	132'25
Mariano Martínez López.	447'43
José Beliver Vais.	129'17
José Salas Peña.	331'20
Pedro Martín Oatá.	96'75
D. Eladio Alvarez del Valle.	1.376'40
D. Juan Aguilera Antona.	920'00
Ignacio Llor Martorel.	107'10
José Losada Rodríguez.	626'60
Ignacio Rey Expósito.	148'60
Maximino Núñez Agra.	39'05
Basilio Moreno Sánchez.	223'90
Angel Casar Higuera.	176'80
Antonio Maneiro Vinagre.	14'30
Mariano Pardo San Miguel.	275'80
Camilo Lagraba Marraco.	10'50
Andrés Huesca López.	502'60
Manuel Alfonso Pérez.	411'75
Agustín Ergedas Ergedas.	73'75
Mariano Rivas Alonso.	181'80
Rafael Guerra Alvarez.	468'65
Antonio Colomar Juan.	71'85
José Rodríguez Gonzalez.	267'85
Francisco Garcia Pozo.	281'10
Manuel López Fernández.	154'15
Andrés Reina Miñarro.	196'20
Gervasio Camarero Fernández.	619'00
Nicanor de Paz Prieto.	260'55

	Pesetas
Pedro Arias Rodríguez.	188'05
Alejo García Rebaque.	372'05
Pedro Luis Clemente.	221'45
Martín Torrontegui Gaugortí.	188'90
Manuel Sánchez León.	80'40
Andrés Regueira Ríos.	219'80
Pedro Bobils Vais.	187'30
Manuel Crespo Posada.	276'90
Francisco Orquin Gorges.	257'90
Ramón Adán Casal.	263'65
Fermin Escabeche Monje.	27'30
Joaquín Montes Camparro.	293'65
José Graña Moar.	447'95
José Santomé Saavedra.	221'20
Fernando Jiménez Fortier.	331'65
Domingo Bao Fuigeria.	68'90
Félix Puerta Hernández.	295'35
José Pedro Caamaño.	402'90
Angel Esperante González.	299'55
Manuel Taboas Novo.	96'95
Jerónimo Tundidor Hernández.	79'05
José Balseiro Casas.	37'70
Francisco López Brenlla.	110'72
Cándido Corral Vázquez.	150'60
José Sans Casellas.	115'05
Ricardo Soulleira Fernández.	199'30
Juan Colmenero Palanca.	138'85
Ricardo Rodríguez Piña.	84'35
Antonio Pernas Maceira.	72'95
Luciano Alvarez Vázquez.	128'15
Eugenio Córdoba Caraballo.	76'80
José Valiña Incógnito.	52'70
Emeterio Núñez Almohalla.	176'70
José Sánchez Bautista.	70'12
Bisovenido Pérez Dominguez.	88'75
Francisco Alvarez Rodriguez.	46'25
Pascual Granda Iglesias.	227'47
Marcelino Cruzado Pérez.	96'65
Antonio Fernández Fernández.	232'42
Manuel Vidal Estévez.	103'82
Francisco Costales Ruiz.	36'95
Eufanio Jiménez Blanco.	59'95
Pedro González Rodríguez.	62'75
José Rey Fernández.	148'97
Fernando Lozano Gómez.	95'80
Antonio Rubio Flores.	123'55
Alejo Rodríguez Pérez.	9'27
Manuel Sarriá Barranco.	43'67
Vicente Gallemi Marfo.	23'95
Gerardo Sanchez Sánchez.	130'10
José Cid Gonzalez.	55'40
Santiago Sanz Arroyo	77'10
Manuel Llamas Cuadrado.	29'45
Benito García Casado.	19'00
Claudio Marcos Tablares.	50'30
Fidel Sobrino Herrero.	65'00
José Lodsiro Prado.	94'52
Domingo Pozo Mora.	4'40
Marcos Pampín Incógnito.	93'97
Antonio Rey Marrube.	130'80
Valeriano Otegui Vitorio.	28'80
Victor Nieto Pelayo.	49'55
Andrés Robledo Alia.	35'05
Baldomero Moaz Maneiro.	27'65
José Rodríguez López.	9'60
Benito Vázquez Figueira.	53'10
Marcelino Gómez Lucas.	102'85
Benito Alvarez López.	131'65
Manuel Lage Diaz.	28'00
José Recasens Sero.	24'00
Domingo Rodríguez López.	257'77
José Fernández García.	169'15
Teodoro Galán Suárez.	223'25
Diego Alvarez Jiménez.	202'45
Tomas Fernandez Incógnito.	212'35
José Rodríguez Marquez.	2'80
Bruno Jodra Reinoblas.	48'35
Jesús Carnota Tojo.	110'80
Manuel Presa Hernández.	173'52
Daniel Legazpi Grandelo.	180'30
Manuel Vidal Abad.	29'35
Narciso Sastre Garcia.	66'35
Manuel Bello Varela.	77'37
José Gavilán García.	8'15
Manuel Villanueva Real.	301'17
José Paz Villar.	88'00
Mateo Castro Hernández.	212'85
Federico Curiel Sánchez.	78'30
Juan Sanchez Sanchez.	96'95
Santos Rodríguez Baranda.	83'93
Antonio Benitez Gavira.	160'20
Miguel Rodríguez Jiménez.	110'20
Policarpo de Oca Aguado.	60'90
José Suárez Vázquez.	103'50
Silvestre Fernández Incógnito.	116'07
Benito Cid Cid.	18'55
Dámaso Aranda Morales.	43'25
Victor de la Fior Bautista.	162'40

	Pesetas
Francisco Gómez Garcia.	95'30
Mariano Mesonero Nieto.	104'45
José Fernández López.	66'85
Carlos González Luis.	107'55
Francisco Garcia Barrera.	125'70
Eusebio Villalba Tezanos.	202'35
José Córdoba Incógnito.	21'45
Antonio Gavilanes Borrajo.	48'55
Pedro Sánchez Torres.	163'49
Antonio López Calda.	84'00
Venancio Calvo Pérez.	245'20
Angel Núñez Incógnito.	107'35
José Calsina Fons.	78'55
Adolfo Alvarez Alvarez.	139'75
Cosme Fernández Azcona.	38'85
Antonio Terreiro González.	78'00
Carlos Paso Vila.	37'05
Francisco Tortajada Solá.	86'00
Federico Martín Muñoz.	13'35
José Torres Mateo.	6'05
Cirilo Martínez Díez.	8'80
Juan Pontonillos Camoria.	134'80
Amador Hermida Reguera.	318'80
Antonio Díaz Gonzalez.	128'20
Manuel Mallo Muñoz.	75'80
Pascual Martínez Marcos.	29'65
Manuel López Seijo.	163'20
Joaquín Castro Vieitez.	123'32
Maximino García Muñoz.	254'70
Rogelio Serrano González.	159'35
Antonio Gallego Lamas.	187'45
Manuel Martínez Esteves.	155'85
José Fernández Fernández.	282'50
Juan Lamas Miguez.	91'02
José Hermo Fernández.	126'45
Severiano Miguel Campoo.	2'75
Saturnino Lucas Hernández.	104'10
Manuel Cousellas Rodriguez.	141'80
Antonio Borja Pérez	68'45
Angel Corral Espiñeira.	102'30
Santos de Diego Vicente.	76'20
Manuel Lorenzo Cerdeira.	164'40
Romualdo Almarcho Galindo.	37'05
Antonio Pazos Ferreiro.	139'15
Francisco Ferreiro Ferreiro.	176'65
Francisco Chao Garcia.	103'00
Tomás Díaz Caneja.	203'15
Joaquín Mercader Guadix.	137'65
Francisco González Gómez.	142'75
José Gómez Méndez.	153'30
Nicolás Suazo Quirce.	93'95
Andrés Prieto Incógnito.	30'77
Tomas Dominguez Miguez.	84'45
Claudio Fernández Fernández.	194'40
León Cabrera Sastre.	312'55
Vicente Vilar Miró.	241'70
Manuel Rodriguez Abeleira.	138'90
Cándido Peña Solis.	113'75
Manuel López Otero.	133'30
José Maseda Leitón.	93'50
Mariano Amiero Maful.	110'90
Tomás Fuertes Miguélez.	69'10
Juan Campos Pichel.	139'35
Cristóbal Garafiana Arnau.	143'60
Francisco Núñez Abel.	102'95
José Cabello Pérez.	58'95
Balbino Rodil Fernández.	47'72
Emilio Sánchez Sancho.	146'35
Fernando del Valle Carballo.	78'95
Isidro del Rio Rio.	195'90
Maximino Mohedano Fernán-	
dez.	74'75
Francisco Rodríguez Rodríguez.	79'10
José Guetarea Ibarramendi.	54'70
Antonio Lerschundi Arruti.	29'55
Isidro Illada Espinosa.	82'05
Manuel Movilla Conde.	157'35
Isidro Rubio Marina.	141'65
Manuel Ouzande Coimeiro.	165'75
Emilio Serafin Corral Palacios.	121'65
Emilio Ballesteros Martínez.	12'12
Miguel González Nogaledo.	110'50
Eleuterio Pérez León.	215'25
Pedro Díaz Diaz.	367'80
Antonio Cabana Somoza.	116'00
Indalecio Rancañe Martínez.	29'45
Antonio Romay Gamayo.	116'35
José Valencia Valencia.	219'32
Afonso Oliva Incógnito.	63'55
Segundo Bachiller Jiménez.	156'00
Maximino Arias Diaz.	109'97
Manuel Acuña Lorenzo.	47'55
Prudencio Davila Gutiérrez.	117'05
Manuel Gonzalez Conde.	158'25
Francisco Viela Balboa.	244'72
Juan Diaz Sanchez.	127'65
Ricardo González Márquez.	166'10
Ramiro Lobo García.	58'80

	Pesetas
Benito Rodríguez Suárez.	186'47
Baldomero Sitvero Jubero.	272'80
Vicente Castro Martinez.	78'48
Antonio Espejo Moreno.	145'32
Camilo López Quintela.	101'27
Segundo Lorenzo Méndez.	227'65
Manuel Rivas Cobas.	174'00
Felipe Blázquez Galán.	156'55
Peregrino Domínguez Rivero.	148'90
José Coello Moreno.	167'90
Juan Cobos Ordóñez.	90'62
Pedro Fernández Casas.	10'20
Secundino Ernesto Fernández.	260'55
Juan Lorenzo Magao.	120'17
Constantino Fernández Saave-	
dra.	91'32
Angel Campos Incógnito.	186'10
José Rodríguez Peñate.	184'35
Vicente Díez Hernández.	369'90
Manuel Núñez Varela.	295'40
Cristóbal Martín Reyes.	63'35
Juan Martínez Villarño.	193'15
Sebasuán Vasco Pérez.	424'95
Ricardo Fernández Moreno.	39'80
Manuel Santana Rodríguez.	81'55
Antonio Vera Monje.	32'55
Constantino García Ochoa.	78'50
Segundo Fernández Olasagasti.	185'00
Jesús Ernesto Ollie.	230'25
Ricardo Valverde Fernández.	202'20
José Moreno Mayor.	825'55
Benito Blasco Simón.	13'90
Joaquín Martín Gracia.	215'05
Antonio Bartolomé Montes.	175'35
José Morcillo Guillén.	124'85
Ignacio López López.	286'75
Fructuoso Góvez Navarro.	174'25
Servando Muñoz Rueda.	288'85
Frutos García Casado.	167'75
Benito Nevado Moreno.	211'30
Francisco Martínez Cartón.	206'85
José María Núñez.	86'85
Vicente Rodríguez García.	683'90
Cándido Espinal Ibañez.	180'50
Esteban Romo Avila.	1'10
Virgilio Bricoso Vargas.	249'55
José Alamillo Ramirez.	287'50
Ceferino Martín Diaz.	212'40
Casimiro Lanagusta Monán.	89'70
Bonifacio Hernán de la Fuente.	202'45
Pablo Rodríguez Barros.	178'65
Pablo Prado Sánchez.	245'95
Matías Gómez Gómez.	265'70
Manuel Delgado Leal.	308'75
Manuel Muyguiano González.	286'15
Manuel Calero del Valle.	284'00
Francisco Gómez Labín.	858'25
Celestino Granado Fejardo.	350'95
Rafael Martínez de Ortega.	263'50
Andrés Macías Cejudo.	50'60
Valentín Vázquez Gil.	279'30
Vicente Berenguer Sabals.	812'05
Francisco Mingo Sánchez.	145'10
Agustín Ibañez Martín.	593'25
Domingo González Blanco.	40'70
Domingo Lage Carballido.	57'00
Antonio Vera Orus.	137'20
José Gutiérrez Pérez.	183'80
Juan Benet Montané.	150'90
Nicolás Santos Francia.	214'60
Ramón Prado Gayoso.	342'15
Martín Sanz Llorente.	203'20
Isidro Marcé Cuzco.	133'60
Francisco Marco Alcuten.	145'50
Juan Gómez Mauriño.	101'20
Indalecio Gimenez Gil.	115'15
Francisco Castani Galindo.	139'20
Angel Larrega Aguado.	196'10
Pascual Garcia Vidal.	350'05
Venancio Adrían Serrano.	172'05
Modesto Garcia Gallego.	158'05
Tomás Blanco García.	49'95
Casiano de Bias Santamaría.	304'45
Manuel Cerdán González.	40'90
Ramón Landazuri García.	68'10
Francisco Garcia Esteban.	52'45
José Ortega Ortega.	31'45
Juan Olavarria García.	256'70
José Mayola Carreras.	311'65
Gregorio Viguí Puelles.	335'85
Juan Mar Viota.	271'55
Antonio Tello López.	169'40
Florencio Sanz Castresana.	325'70
Juan Tomas Cardús.	391'00
Francisco Losto Lorón.	243'25
Juan Elena Pinillos.	266'55
Emiliano Domínguez Domín-	
guez.	56'70

	Pesetas
Pedro Sáez Díaz.	249'85
José López Planas.	232'50
José Gómez Álvarez.	71'35
D. Felipe Malvenda Pérez.	586'80
José Ruiz Santiago.	91'00
Isidoro Guillén Durán.	124'70
Mariano Santamaría.	91'25
José Rodríguez Fuentes.	109'90
Santiago Gordillo González.	35'85
Casimiro Mimoso Sevilla.	127'20
Francisco Expósito Hidaigo.	115'10
D. Manuel Pérez Cuesta.	367'50
José M.ª Martínez de Bujanda.	258'60
Toribio Manceñido Vidal.	8'50
Felipe Jimenez Jimenez.	101'45
Antonio Miguel Porquet.	30'60
Janaro García Martíu.	163'45
Antonio López López.	54'75
José Marcos Francisco.	6'60
Teodoro Estévez Alonso.	35'80
Manuel Pichardo Cabello.	142'00
Manuel Gómez Rodríguez.	351'75
Victoriano Salgado Fernández.	23'55
Ramón García Sandoval.	112'75
Antonio Fernández Rubio.	224'60
Francisco España Rivadulia.	56'95
Andrés Torrelló Jaumes.	91'45
Manuel Gómez Gasca.	258'50
Ramón Moure Naude.	97'10
Florentino Estévez Lázaro.	47'10
Rogelio Mosquera Pereira.	175'80
D. Francisco Reig Incógnito.	21'25
Lázaro Aranguren Greño.	192'45
Francisco Varela Gonzalez.	78'85
Miguel Reparaz Vetea.	19'55
Antonio Pérez Palmero.	6'25
Ricardo Viso Dominguez.	10'00
Sebastián Soler Caparós.	8'15
Alejo Ferrer Lloréns.	506'40
Simón Blanco Guerrero.	115'95
Cipriano Pérez Blázquez.	260'20
Domingo Carvó Pérez.	144'05
Manuel Maccebo Brenlla.	55'50
Ismael Gallego Labrador.	353'00
Fructuoso Moheda Roque.	121'25
José Fernández Gutierrez.	259'90
Pedro Fernández Fernan-	
dez.	110'70
Santos Vicente Romeral.	184'00
Benito Delgado Travieso.	262'50
Mariano Ricobó Poveda.	702'10
Fernando Lezcano Fernán-	
dez.	1'920'90
Joaquín Peris Soriano.	2'468'25
Laureano Reyes Martín.	74'75
Luciano Asenjo Méndez.	128'30
Andrés Gómez Paz.	3'50
Fernando Rodríguez Barneto.	353'95
Elias Guíjarro Urrea.	123'00
Ignacio Hernández Martín.	56'70
Matías Martín Gómez.	102'00
Santos Mateos Calles.	30'00
Luis Riera García.	157'35
Ramón Martín Maestre.	106'00
Manuel Segura Rodríguez.	98'05
Juan Macías González.	133'65
Juan Sánchez Ferrer.	13'30
Guillermo Antequera Cordero.	78'20
Felipe Ruiz Zorrilla.	41'80
Domingo Jurado Muñoz.	268'05
Julio Raza Fernández.	300'90
José Silva Fontela.	451'90
José Bautista Mozo.	91'05
Gregorio Batre Martín.	124'80
Gato Moreno Miguel.	69'30
Patricio Hernández Velallo.	42'30
Gregorio Hernández Martín.	141'35
Lorenzo Jiménez Hernández.	100'95
Celedonio García León.	188'45
Antonio Sánchez Carrera.	54'95
Joaquín Ramos Fortun.	69'00
Reyes Linares Corchuelo.	125'10
Salvador Salmerón Fernández.	161'40
Esteban Mateo Blázquez.	76'80
Mariano Recio Corella.	96'25
José Domínguez Puente.	213'95
Mariano Herranz Sotoca.	368'35
Noberto Sierra Laguna.	243'30
Edoardo Jiménez Pastrana.	263'55
José Rus Serrano.	611'60
Heliodoro Herrero Iglesias.	8'45
Teodoro del Val López.	80'60
Miguel Buratore Rodríguez.	66'85
Ramón Vega Pérez.	329'75
Rafael Olmo Guillerna.	131'65
Joaquín Lanoa Pérez.	224'65
Ramón García Fernandez.	88'95
Casimiro Luengo Dorado.	246'35

	Pesetas
Enrique Salguero Bermejo.	501'35
Santiago Rosillo Carbonero.	113'75
Miguel Herrán Sotora.	98'70
Gumerindo Pérez Pérez.	111'80
Jorge Argente Alonso.	74'65
Félix Santo Olaya Cañadilla.	62'65
José Cuesta Zulueta.	5'60
Trinitario Sánchez Palomo.	386'00
José Padilla Hernández.	325'35
Juan Lara Noci.	288'60
Juan Panisagua Arós.	18'85
Manuel Louzán Arena.	252'80
José López Guadalupe.	202'30
Robustiano Hernández Pérez.	292'65
Pedro Vivar Terrón.	92'05
Miguel Let Ginés.	53'15
Casimiro González Martín.	125'65
Damián Pérez Fernández.	290'25
Ramón Saucedo Suárez.	115'00
Francisco Gallego García.	138'80
Lino Roldán Garrido.	203'55
Ruperto Ichaurrieta Baquero.	195'30
Baudilio Petit Vall.	7'85
Juan Barrios Rodríguez.	566'75
Enrique Muñoz Basadas.	161'00
Antonio Rivero Vázquez.	73'70
José Ramón Aparicio.	342'80
Fidel Ibañez Juliá.	283'40
Andrés López Tello.	202'20
Gabriel Arcos López.	181'50
Emilio Gantes Martiñán.	874'05
Julio Alvarez Fuentes.	53'15
Juan Hita Ramos.	201'20
Ramundo Martín Asensio.	279'00
Santiago Saiz del Burgo.	66'80
Antonio Infante Cámara.	202'00
Vicente Aguado Ocana.	102'75
Juhán Martín Martín.	175'05
Esteban Rivero Filistegui.	21'50
Reyes Castilla Montaño.	216'30
Natalio Alvarez del Val.	198'35
Tomás Rivas Fernández.	157'70
Estanislao Hernández Rodrí-	
guez.	103'80
José Florencio Ramirez.	31'50
Ezequiel Esteban Alamán.	311'25
Isidoro Martín Betania.	110'15
Luis Gracia Zucuneta.	212'50
Esteban Calvo Jiménez.	101'65
Silvestre Sánchez Hernandez.	311'00
José Martínez Urós.	134'75
José Brich Sánchez.	140'70
Antonio Aljostes Urcudun.	57'90
Pedro Flores Laja.	159'90
Amadeo Eleuterio Cuesta.	66'60
José María Narváez Gómez.	161'30
Eduardo Foilchs Miret.	58'90
Bernabé García Viviriego.	353'25
Felipe Torres Zamora.	189'70
Mateo Díaz Conde.	2'25
Pedro Moral López.	177'70
Francisco Mangas Mangas.	157'60
José Cebrian Arocas.	464'85
José Benavides Fernández.	113'25
Mariano Gómez Alarcón.	61'25
Tomás Dominguez Gómez.	141'65
Mariano Ibañez Vega.	155'30
Atanasio Abad Pablo.	58'60
Germán Tamayo Carrasco.	152'35
Ramón Parra Martínez.	125'35
Felipe Basterra Mendiola.	166'20
Casimiro Martín Moreno.	155'55
Manuel Rodríguez Freire.	250'40
Antonio Vazquez Losada.	320'40
Manuel López Sánchez.	163'45
Juan Hoyas Solís.	159'45
Nicolás Fernández Cano.	201'55
Sotero Baroja Baroja.	130'95
Vicente Serrano Ramiro.	226'65
Luciano Sáinz Lozano.	93'00
Antonio Monterde Aesensio.	311'10
Juan López López.	45'15
Antonio González Navarro.	138'10
Lino Marqués Claver.	205'95
Juan Toro Fernández.	178'25
Domingo Agras Castañó.	94'55
Juan Gálvez Ruano.	119'70
Zacarías Mateo Blázquez.	4'25
Francisco Merlo Rodríguez.	244'75
Manuel Carro Lorente.	272'60
Pío Barroso González.	108'35
Salvador Gaspar Andrés.	190'95
Martín Mázquez García.	96'30
Vicente Blanco Nieto.	195'85
Manuel Nieto García.	158'30
José Riera Palau.	86'40
Antonio Zemei Garanto.	104'85
Manuel Forja.	51'85

	Pesetas
Bartolomé Puig Fiol.	29'15
Deogracias Alonso Galiano.	257'40
José Vila Touzo.	255'55
Antonio García Pardo.	276'20
José Viancho Molina.	157'05
José Martínez Ibañez.	147'35
Laureano Rodríguez Urdiales.	348'65
Anastasio Navarro Pérez.	130'50
Narciso del Olmo Barbero.	209'65
Francisco García González.	64'90
Eduardo Alamo López.	264'75
Hilario Martín Martín.	64'10
Félix Bravo Igual.	69'80
José Mateos Salas.	321'95
Justo Tovar Santos.	136'00
Juan Valero Torres.	194'70
José Domínguez Pérez.	62'30
José Orts Llorca.	116'25
Félix Ramos Siles.	101'40
Fernando Arriaga Muñoz.	405'80
Baltasar Sierra Orín.	110'55
Hipólito Sánchez Cordero.	266'65
Santiago Pérez Alonso.	144'25
Gregorio Colina Muñoz.	464'95
Carlos Lister Otero.	141'90
Domingo Bonillo Pomedio.	142'75
Jaime Bernardas Olier.	384'20
Juan Molina Rosales.	140'45
Venancio Solana Rodríguez.	277'95
Dionisio Torrijo de la Cruz.	392'55
Luis Cano Arévalo.	88'95
Enrique Gato Meléndez.	82'65
Ildefonso Galán Jiménez.	84'25
Alejandro Paredero Valverde.	89'80
Antonio Revasa Fuster.	173'95
Fausto Martín Rodríguez.	292'95
Segundo Mangas Rivero.	107'05
Graciano Jiménez Astudillo.	155'30
Calixto Díaz Vicente.	138'15
José Cuco Rius.	93'95
Manuel Martínez Poy.	135'00
Delfín González Sánchez.	223'95
Domingo Pinto Pavón.	395'80
Teodoro Usero González.	119'10
Esteban Ruiz Fernández.	58'05
Antonio Mur Planas.	391'70
Emilio Pato López.	232'45
Julio Fernández Echavarría.	623'65
Donato Peña González.	43'65
Narciso Viñuelas Main.	175'05
Anastasio Rozas Fernández.	34'35
D. Juan Montávez Toledo.	595'00
D. Angel Luque Vega.	755'80
D. Antonio Espigares Navas.	553'05

Madrid 10 de Abril de 1905.—El Secretario, Regino Escalera.—V.º B.º—El Presidente, Viesca.

(CONTINUARÁ)

(Gaceta 13 de Abril.)

SECCION OFICIAL

Núm. 952

JUNTA PROVINCIAL

DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE BALEARES
 Habiendo sido nombrado D. Pedro A. Ginart y Pons Maestro propietario de la escuela pública de niños de Mancor se hace presente al mismo que debe presentarse a esta Secretaría para recoger su título administrativo y credencial ó delegar al efecto persona de su confianza, debiendo advertir que si no toma posesión de su cargo dentro del plazo reglamentario se dará por caducado dicho nombramiento.
 Palma 22 Abril de 1905.—El Gobernador Presidente, Santiago Jalón.—P. A. de la J. P.—El Secretario, Salvador Maria Bover.

Núm. 953

AYUNTAMIENTO DE MARRATXI

En el corral público de esta villa y barrio de la Cabaneta se hallan detenidos, un perro podenco de color rubio y una perra perdiguera de color pigarda y rabo cortado.
 El que crea ser dueño de los expresados animales se presentará a recogerlos dentro de tercero día, pues de lo contrario

el día 28 del corriente y hora de las 16 se subastarán ante esta Casa Consistorial.
 Marratxi 21 Abril de 1905.—El Alcalde, Matías Mesquida.—Francisco Barrera, Secretario.

Núm. 954

AYUNTAMIENTO DE IBIZA

Cuenta de las obras efectuadas por administración municipal durante el mes de Marzo último en la reparación de la cañería de la fuente.

Semana del 1.º al 4 de Marzo de 1905

Al maestro José Palerm por 4 jornales 10 pesetas, al peón Juan Costa por 4 id. 7 id., al idem José Torres por 4 id. 7 id., á Vicente Boned por un quintal cemento 1'50 id.—Total 25'50 id.

Semana del 6 al 11 de id.

Al maestro José Palerm por 6 jornales 15 pesetas, al peón Juan Costa por 6 idem 10'50 id., al id. José Torres por 6 idem 10'50 id.—Total 36 id.

Semana del 13 al 18 de id.

Al maestro José Palerm por 6 jornales 15 pesetas, al peón Juan Costa por 5 idem 8'75 id., al id. José Torres por 5 id. 8'75 id.—Total 32'50 id.

Semana del 20 al 25 de id.

Al maestro José Palerm por 6 jornales 15 pesetas.—Total 15 id.

Semana del 27 al 31 de id.

Al maestro José Palerm por 2 jornales 5 pesetas.—Total 5 id.
 Ibiza 4 de Abril de 1905.—El Alcalde, Bartolomé de Roselló.

Núm. 955

D. Jaime Serra y Orell, Secretario de gobierno de la Audiencia Territorial de Palma.

Certifico: Que el Ilmo. Sr. Presidente de la misma, mediante decreto de esta fecha ha señalado para dar comienzo á las sesiones del Tribunal del Jurado durante el segundo cuatrimestre del corriente año, el día primero de Mayo próximo y al lugar que ocupa el Juzgado de instrucción de Mahón, el veinte y seis del propio mes y el que ocupa la Casa Consistorial de Ibiza y el veinte y nueve siguiente y el que ocupa esta Audiencia.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia libro la presente de orden y con el V.º B.º del referido Sr. Presidente y la firma en Palma á diez y ocho de Abril de mil novecientos cinco.—Jaime Serra.—V.º B.º—Astudillo.

Núm. 956

D. Maximo Chulvi Prado, primer Teniente de la Comandancia de Artillería de Mallorca, Juez Instructor del expediente instruido contra el recluta Pelegrino Pavia Pons por la falta de incorporación á filas.

Por la presente cito, llamo y emplazo al expresado Pelegrino Pavia Pons, hijo de padres desconocidos, natural de Mahón y vecindado en Palma, de ventin años de edad de estado soltero y oficio Zapatero, del Reemplazo de mil novecientos cuatro, para que en el término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, comparezca en este Juzgado (Cuartel de Artillería) á responder á los cargos que le resulten en el expediente que se le instruye, bajo apercibimiento que de no presentarse dentro del plazo señalado será declarado rebelde parándole los perjuicios que haya lugar.

Dado en Palma á quince de Abril de mil novecientos cinco.—El Primer Teniente Juez Instructor, Maximo Chulvi.

Depositaria de fondos municipales de Andraitx

CUENTA del 4.º trimestre del año 1904 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		1664'34
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		10901'49
<i>Cargo.</i>		12565'83
Data por pagos verificados en igual trimestre		10824'16
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		1741'67

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.		189'88	189'88
2 Montes.			
3 Impuestos.	5161'75	1587'10	6748'85
4 Beneficencia			
5 Instrucción pública.			
6 Corrección pública.			
7 Extraordinarios.	108'75	772'14	880'89
8 Resultas	4397'25		4397'25
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	14500'00	8402'37	22902'37
10 Reintegros.			
11 Ampliación			
<i>Cargo pesetas.</i>	24167'75	10901'49	35069'24
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	5021'68	1537'64	6559'32
2 Policía de Seguridad.	1374'99	452'19	1827'18
3 Policía urbana y rural.	1828'67	567'53	2396'20
4 Instrucción pública	1163'43	1157'60	2321'03
5 Beneficencia	607'90	30'00	637'90
6 Obras públicas.	2930'56	2282'89	5213'45
7 Corrección pública	451'03	70'00	521'03
8 Montes.			
9 Cargas	7846'69	3485'31	11332'00
10 Obras de nueva construcción.			
11 Imprevistos.	371'09	21'25	392'34
12 Resultas.	907'37	1219'75	2127'12
13 Ampliación.			
<i>Data pesetas.</i>	22503'41	10824'16	33327'57

La precedente cuenta esta conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Andraitx a 31 Diciembre de 1904.—El Depositario, Pedro José Pujol.—Conforme.—El Secretario-Contador, Jaime Juan.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Valent.

Depositaria de fondos municipales de Puigpuñent

CUENTA del 4.º trimestre del año 1904 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.		838'97
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		4861'68
<i>Cargo.</i>		5700'65
Data por pagos verificados en igual trimestre.		5111'92
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		588'73

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.		7'50	7'50
2 Montes.			
3 Impuestos.	182'00		182'00
4 Beneficencia			
5 Instrucción pública.			
6 Corrección pública.			
7 Extraordinarios.			
8 Resultas	299'57	31'30	330'87
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	4500'00	4822'88	9322'88
10 Reintegros.			
11 Ampliación.	1760'70		1760'70
<i>Cargo pesetas.</i>	6692'27	4861'68	11553'95
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	1616'00	1832'85	3448'85
2 Policía de seguridad.	40'00	40'00	80'00
3 Policía urbana y rural.	38'00	4'00	42'00
4 Instrucción pública	225'00	575'00	800'00
5 Beneficencia	34'65		34'65
6 Obras públicas.	568'25	558'20	1126'45
7 Corrección pública.		231'05	231'05
8 Montes.			
9 Cargas	1601'08	1857'08	3458'16
10 Obras de nueva construcción.			
11 Imprevistos	5'00	13'74	18'74
12 Resultas.			
13 Ampliación	1725'32		1725'32
<i>Data pesetas.</i>	5853'30	5111'92	10965'22

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Puigpuñent a 17 Febrero 1905.—El Depositario, Bruno Sancho.—Conforme.—El Secretario Contador, Raimundo Vicens.—V.º B.º—El Alcalde, Gabriel Bibiloni.

Depositaria de fondos municipales de Llubí

CUENTA del 4.º trimestre del año 1904 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		429'59
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		5772'10
<i>Cargo.</i>		6201'69
Data por pagos verificados en igual trimestre		5985'89
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		215'80

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.			
2 Montes.			
3 Impuestos.	833'50	313'92	1147'42
4 Beneficencia			
5 Instrucción pública.			
6 Corrección pública			
7 Extraordinarios.			
8 Ampliación.			
9 Resultas.	150'98	623'81	774'79
10 Recursos legales para cubrir el déficit.	4450'75	4834'37	9285'12
11 Reintegros.	17'00		17'00
<i>Cargo pesetas.</i>	5452'23	5772'10	11224'33
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento	2547'66	1638'73	4186'39
2 Policía de seguridad			
3 Policía urbana y rural.	67'62	90'00	157'62
4 Instrucción pública.	70'00	125'00	195'00
5 Beneficencia		199'25	199'25
6 Obras públicas.	646'00	646'95	1292'95
7 Corrección pública.			
8 Montes.			
9 Cargas.	1666'36	1666'36	3332'72
10 Obras de nueva construcción.			
11 Imprevistos	25'00	145'05	170'05
12 Resultas.		1474'55	1474'55
13 Ampliación.			
<i>Data pesetas.</i>	5022'64	5985'89	11008'53

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Llubí a 31 Diciembre de 1904.—El Depositario, Benito Oliver.—Conforme.—El Secretario-Contador, Bernardo Jaume.—V.º B.º—El Alcalde, Celestino Alomar.

Depositaria de fondos municipales de Costitx

CUENTA del 4.º trimestre del año 1904 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.		2177'34
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		1750'12
<i>Cargo.</i>		3927'46
Data por pagos verificados en igual trimestre.		3149'56
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		777'90

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.			
2 Montes.			
3 Impuestos.			
4 Beneficencia			
5 Instrucción pública.			
6 Corrección pública.			
7 Extraordinarios.			
8 Resultas	470'26		470'26
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	4418'82	1750'12	6168'94
10 Reintegros			
11 Ampliación			
<i>Cargo pesetas.</i>	4889'08	1750'12	6639'20
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento	1176'70	709'80	1886'50
2 Policía de Seguridad			
3 Policía urbana y rural.		120'00	120'00
4 Instrucción pública		963'98	963'98
5 Beneficencia	250'00	250'00	500'00
6 Obras públicas	207'75	84'25	292'00
7 Corrección pública.	46'65	46'66	93'31
8 Montes.			
9 Cargas	951'14	931'14	1882'28
10 Obras de nueva construcción			
11 Imprevistos	79'50	43'73	123'23
12 Resultas			
13 Ampliación			
<i>Data pesetas.</i>	2711'74	3149'56	5861'30

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Costitx a 24 Febrero de 1905.—El Depositario, Rafael Moragues.—Conforme.—El Secretario-Contador, José Vallespir.—V.º B.º—El Alcalde, Jaime Arrom.